

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Institut Valencià d'Art Modern

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Gerencia, por la que se publica la relación definitiva de personas aprobadas pero que no han resultado adjudicatarias del puesto convocado para el acceso al puesto de trabajo del IVAM número 51, técnico o técnica de educación, con clasificación A20 E040 correspondiendo al proceso de estabilización previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública de la oferta de ocupación pública de 2022, convocatoria 5/2022.

Concluidas las pruebas selectivas de acceso al puesto técnico de educación, convocada mediante la resolución de fecha 16 de diciembre de 2022 del gerente del Institut Valencià d'Art Modern, se aprueba la convocatoria 5/2022, correspondiente al proceso de estabilización previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública de la oferta pública de empleo del IVAM de 2022, convocatoria 5/2022 (DOGV 9497, 26.12.2022), y de acuerdo con la base 9.3 procede la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de la relación definitiva de personas aprobadas que no han resultado adjudicatarias del puesto convocado pero que han superado las pruebas selectivas.

«9.3. Bolsa de trabajo: con los y las aspirantes que no hayan resultado adjudicatarias de los puestos convocados, pero que hayan sido admitidos al proceso, se configurará una lista ordenada de acuerdo con la orden de prelación por la puntuación final conseguida por las personas aspirantes, de las previstas en el apartado III.5 del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de ocupación pública y sus convocatorias. Estas bolsas serán prioritarias respecto a las bolsas derivadas de ofertas ordinarias hasta que finalice el proceso de estabilización de cada categoría y en cada entidad. Finalizados los procesos de estabilización, serán sustituidas por las bolsas derivadas de la OPE ordinaria».

Por todo el expuesto, en virtud del artículo 12.2.c de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM),

RESUELVO

Único

Publicar en anexo que se adjunta a esta resolución, a propuesta del órgano técnico de selección, la lista de las personas que integran la bolsa de empleo temporal ordinario para la cubrir las necesidades de contratación temporal del personal en la categoría profesional de técnico de educación del IVAM, de acuerdo con las bases de la convocatoria, con un régimen de funcionamiento que se tiene que ajustar al que dispone la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la cual se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el juzgado social de la ciudad de València, según lo dispuesto en el vigente artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otro que se estime competente.

València, 16 de diciembre de 2024

M.^a Luisa Ayuso González-Montagut
Gerenta

ANEXO

Alicia Parra Brisa con DNI ***5025**